



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-895-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que las Profesoras Cecilia Berra y Griselda Sananez, presentaron los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00388112-UNC-DSA#FP en Orden 22.

Que de acuerdo a los informes de las Profesoras Adjuntas, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la adscripción que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as adscriptos/as se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a las licenciadas Lucía Florencia Sánchez DNI: 34629156 y Paula Romina Van Cauwlaert DNI: 32739945, cursada en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Reflexiones en torno a las problemáticas de desigualdad y violencia de género en el ámbito de la salud" (Sánchez) y "Promoción de la salud mental en jóvenes de 18 a 25 años en Barrio Villa La Tela" (Van Cauwlaert).

ARTICULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a las/os licenciadas/os Sofía Bernal Cornejo DNI: 31404516, Nahuel Ceferino Flores DNI: 39305040, Victoria Hernández Cosso DNI: 40297689 y Milagros Ayelen Medina DNI: 4056458, que fueran autorizadas/os a cursar en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el

periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.